

cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos personales, en este documento, los datos de carácter personal objeto de protección que pudieran aparecer, se encuentran sustituidos por (\*\*).

preciso preservar y no desnaturalizar el contenido de este documento, así como citar la fuente, todo ello conforme a lo establecido en la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2023**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de junio de 2023 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

**Presidenta:**

Doña Sara Hernández Barroso

**Secretario:**

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista**

Don Herminio Vico Algaba

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Elisabeth Melo Suárez

Don Roberto Fernández Melcon

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe**

Don Antonio José Mesa Garrido

Doña Mirene Presas De Castro

Don José María Lorenzo Moreno

Doña Noemí Moyano Martín

Doña Evangelina Izquierdo Rodríguez

Don José Luis Álvarez De Francisco

Don Jesús Gómez Valtierra

Doña Mónica Rojas Villa

Doña Marta García Pérez  
Don Fernando Álvarez García

**Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe**

Don Jesús Pérez Gómez  
Doña Ana Isabel González Mariscal  
Don Samuel García Arroyo

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos IU AV**

Doña Alba Leo Pérez  
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

**Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox Getafe**

Don José Manuel Fernández Testa  
Don Ignacio Díaz Lanza

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las diez horas y treinta y dos minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Vista la propuesta de referencia de 26 de junio de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 26 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1078/2023 de la Intervención General Municipal de 26 de junio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos- IU- AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 10 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial:

a) Dedicación exclusiva:

Número	Denominación	Retribución anual por Concejal	Retribución anual Total
		(14 Pagas Euros Brutos/Año)	(17 Concejales)
1	Alcaldesa	72.830,27 €	72.830,27 €
9	Concejales/as Delegados	65.547,21 €	589.924,89 €
7	Concejales/as de los Grupos Municipales: PP (3), Más Madrid Compromiso con Getafe (2), Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde (2)	58.992,71 €	412.948,97 €
1	VOX (Que será repartido parcialmente en el siguiente apartado)	—	—
17 (18)	TOTAL	197.370,19 €	1.075.704,13 €

b) Dedicación parcial:

Número	Denominación	Retribución Anual Por Concejal (14 Pagas Euros Brutos/Año)	Retribución Anual Total (3 Concejales)
1	Más Madrid Compromiso con Getafe (70%)	41.294,90 €	41.294,90 €
2	Grupo Municipal Vox (66,67%)	39.330,44 €	78.660,88 €
3	Total	80.625,34 €	119.955,78

Todo ello con efectos económicos de 17 de junio de 2023, siendo abonado en 14 pagas.

Estas cuantías deberán verse actualizadas anualmente en función de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado con respecto a los cargos públicos.

No obstante, cada uno de los afectados deberá regularizar su situación económica por posibles prestaciones de cualquier otro tipo que pudiera percibir de otras Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso, esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la vigente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe:

Situación Actual:

Ayuntamiento de Getafe	
[...]	
VI .- Personal eventual	27
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero/a Adjunto/a	14
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal:	6
Adjunto/a a los Grupos Municipales de la Oposición	4

[...]

Nueva Situación:

Ayuntamiento de Getafe	
[...]	
VI .- Personal eventual	27
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero/a Adjunto/a	15
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal: PSOE (1), PP (1), Más Madrid Compromiso con Getafe (2), Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde (1).	5
Adjunto/a a los Grupos Municipales : PSOE (1), PP (1), Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde (1), VOX (1).	4

[...]

Someter el presente punto de aprobación inicial a exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín. La aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Getafe tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

**2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

Vista la propuesta de referencia de 26 de junio de 2023.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos-IU- AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 10 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con carácter mensual a excepción del mes de agosto.

**3.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES ORDINARIAS, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

Vista la propuesta de referencia de 26 de junio de 2023.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos- IU- AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Crear las siguientes Comisiones Permanentes:

I) Área Social.

Ámbito competencial:

- Bienestar Social.
- Mayores.
- Dependencia.
- Voluntariado.
- Juventud.
- Cooperación al Desarrollo.
- Interculturalidad.
- Mujer e Igualdad.
- Atención Ciudadana y Padrón Municipal.
- Educación.
- Cultura.
- Bibliotecas.
- Deportes.

- Salud.
- Consumo.
- Laboratorio Municipal.
- Comunicación y Prensa.
- Imagen Institucional.
- Relaciones Institucionales.
- Coordinación de Barrios.
- Participación Ciudadana.

## **II) Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería.**

Ámbito competencial:

- Intervención General.
- Órgano de Contabilidad.
- Planificación Financiera y Tesorería.
- Órgano de Gestión Tributaria.
- Planificación y Gestión Económica.
- Contratación y Compras.
- Archivo Municipal.
- Modernización y Calidad.
- Comercio.
- Industria y Hostelería.
- Ocupación de la vía pública.
- Policía Local.
- Tráfico.
- Protección Civil.
- Movilidad y Transporte.
- Régimen Interior.
- Recursos Humanos y Servicio de Prevención de Riesgos laborales.
- Empleo.
- Turismo.

## **III) Urbanismo y Obras Públicas**

Ámbito competencial:

- Planeamiento y Gestión Urbanística.
- Aparcamientos.
- Sostenibilidad.
- Vivienda.
- Mantenimiento.
- Parques y Jardines.
- Limpieza.
- Patrimonio.
- Informática y Nuevas Tecnologías.
- Obras Públicas.

**SEGUNDO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas.**

Ámbito Competencial:

- Examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

**TERCERO.- Crear la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

Ámbito Competencial:

- Atender las sugerencias y reclamaciones de los vecinos y vecinas cuando estas no hayan sido debidamente atendidas o gestionadas por parte de la Oficina de Información y Atención a la ciudadanía. Se e recibiera en el Ayuntamiento una sugerencia, queja o reclamación dirigida a esta Comisión que no hubiera sido gestionada previamente por dicha Oficina, se dirigirá esta a la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía para tratar.
- Supervisar y controlar la actividad de las Oficinas de Información y Atención a la Ciudadanía.
- Debatir cada tres meses el informe que presente el responsable político de la Unidad de Información y Atención a la Ciudadanía sobre las quejas y sugerencias recibidas.
- Debatir y aprobar proposiciones derivadas del debate anterior. Dichos debates y acuerdos serán tratados en el Pleno del Consejo Social de la Ciudad.

**CUARTO.- Fijar la composición para cada una de las Comisiones Permanentes que se crean, así como de la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, haciendo uso del voto ponderado, de la forma siguiente:**

Grupos Municipales	Nº de Concejales	Nº de Votos	Valor del Voto de cada Concejal que asista, por su orden de designación
Vox Getafe	1	2	2
Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde	1	2	2
Más Madrid Compromiso Con Getafe	1	3	3
Partido Popular	4	10	3 3 2 2
Partido Socialista Obrero Español	5	10	3 3 2 1 1
TOTAL	12	27	27

**4.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CINCO GRUPOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARTIDO POPULAR DE GETAFE, MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, PODEMOS-IU-AV Y VOX.**

Vista la propuesta de referencia de 26 de junio de 2026; el informe fiscal nº 1077/2023 de la Intervención General Municipal de 26 de junio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos- IU- AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Asignar a los Grupos Municipales de la Corporación la siguiente dotación económica anual para el período 2023-2027.

-Cuantía fija por Grupo Municipal 12.600,00 €/año  
-Cuantía fija por Concejal/a 5.004,00 €/año  
(417,00 €/mes x 12 meses)

Resultando en consecuencia, la siguiente distribución por grupos:

Grupos	Cuantía por grupo	Número de concejales	Cuantía por Concejales grupo	Total anual
PSOE	12.600,00 €	10	50.040,00 €	62.640,00 €
PP	12.600,00 €	10	50.040,00 €	62.640,00 €
MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE	12.600,00 €	3	15.012,00 €	27.612,00 €
PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA-ALIANZA VERDE	12.600,00 €	2	10.008,00 €	22.608,00 €
VOX	12.600,00 €	2	10.008,00 €	22.608,00 €
TOTAL	63.000,00 €	27	135.108,00 €	198.108,00 €

**SEGUNDO.-** Los Grupos Municipales deberán llevar una contabilidad específica de dicha dotación que pondrán a disposición del Pleno, cuando este se lo requiera.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 912.01.48000 denominada “Transferencias Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Órganos de Gobierno”, con el siguiente reparto por anualidades:

Anualidad	Importe
2023 – semestre	99.054

2024	198.108
2025	198.108
2026	198.108
2027 – semestre	99.054

**CUARTO.-** Comprometerse a consignar las cantidades señaladas anteriormente en el presupuesto que para cada uno de los ejercicios se confeccione para este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Iniciar los trabajos para que a través de la Secretaría General del Pleno y de la Intervención Municipal se realice un sistema de control, auditoria, publicación anual en el Portal de Transparencia y devolución por incumplimiento de los criterios fijados

**5.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Vista la propuesta de referencia de 26 de junio de 2023; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 26 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1075/2023 de la Intervención General Municipal de 26 de junio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos-IU-AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 10 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Establecer las siguientes dietas de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados:

Los concejales y concejalas sin dedicación exclusiva o parcial percibirán 800 euros mensuales por la asistencia a las sesiones que se celebren por los órganos colegiados, con la obligatoriedad de asistir mensualmente al menos a dos sesiones de las Comisiones Permanentes y a una del Pleno.

Los concejales y concejalas sin dedicación exclusiva o parcial que perciban otro salario como cargo político de cualquier otra administración pública, percibirán como máximo la cantidad de 300 euros al mes por la asistencia a todos los órganos colegiados que se celebren mensualmente.

**CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**6.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, ASÍ COMO DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.**

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal del Grupo Municipal Socialista de 19 de junio de 2023, cuyo tenor literal es:

*“Constitución del Grupo Socialista*

*Reunidos los siguientes concejales electos del PSOE en las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023:*

*Dª Sara Hernández Barroso.  
D. Herminio Vico Algaba.  
Dª María Teresa Mellado Suela.  
D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.  
Dª Gema Cáceres Martín.  
D. Luis Domínguez Iglesias.  
Dª Ángeles García Rodríguez.  
D. Francisco Javier Santos Gómez.  
Dª Elisabeth Melo Suárez.  
D. Roberto Fernández Melcón.*

*Han decidido constituirse en Grupo Político del Ayuntamiento de Getafe, y como consecuencia de ello, han nombrado como Portavoz del Grupo Municipal Socialista a D. Herminio Vico Algaba, como Portavoz Suplente a Dª María Teresa Mellado Suela”.*

Los señores y señoritas asistentes quedan enterados.

**7.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE, ASÍ COMO DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.**

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe de 19 de junio de 2023, cuyo tenor literal es:

*“Escrito de Constitución de Grupo Político Municipal*

*Don Antonio José Mesa Garrido, Doña Mirene Presas de Castro, Don José María Lorenzo Moreno, Doña Noemí Moyano Martín, Doña Evangelina Izquierdo Rodríguez, Don José Luis Álvarez de Francisco, Don Jesús Gómez Valtierra, Doña Mónica Rojas Villa, Doña Marta García Pérez y Don Fernando Álvarez García, concejales de este ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe (Madrid), para dar cumplimiento en los dispuesto en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), se comunican a la Presidencia de esta Corporación Municipal su constitución como grupo político municipal, con la denominación de Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe.*

*De igual forma, se pone en su conocimiento que por el acuerdo adoptado por las personas que se conforman este grupo municipal se designa como:*

*Portavoz a Don Antonio José Mesa Garrido*

*Portavoz Adjunto a Doña Mirene Presas de Castro*

*Portavoz Adjunto Suplente a Don José María Lorenzo Moreno”.*

Los señores y señoritas asistentes quedan enterados.

**8.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COM-PROMISO CON GETAFE, ASÍ COMO DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.**

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe de 19 de junio de 2023, cuyo tenor literal es:

*"Constitución Grupo Político Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe*

*De conformidad con lo previsto en el art. 32 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Getafe y como concejales electos del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, comunicamos que a partir de la fecha el Grupo Municipal de la mencionada formación lo constituyen los abajo firmantes, siendo su portavoz y su portavoz adjunta:*

*Portavoz y portavoz adjunta:*

*D. Jesús Pérez Gómez (portavoz)*

*Dª. Ana Isabel González Mariscal (portavoz adjunta)*

*Miembros integrantes del Grupo Municipal:*

*D. Jesús Pérez Gómez*

*Dª. Ana Isabel González Mariscal*

*D. Samuel García Arroyo"*

Los señores y señoritas asistentes quedan enterados.

**9.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IU-AV, ASÍ COMO DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.**

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal del Grupo Municipal Podemos-IU-AV de 19 de junio de 2023, cuyo tenor literal es:

*"En el día de hoy, lunes 19 de junio de 2023, reunidos los concejales electos por la coalición Podemos, Izquierda Unida Y Alianza Verde, Doña Alba Leo Pérez y Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez, han decidido conformar el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Getafe con la denominación PODEMOS IU AV.*

*Se designa como portavoz titular a Doña Alba Leo Pérez y como portavoz suplente a Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez".*

Los señores y señoritas asistentes quedan enterados.

**10.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, ASÍ COMO DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.**

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal del Grupo Municipal Vox de 19 de junio de 2023, cuyo tenor literal es:

*"De conformidad con lo establecido en los arts. 23 y siguientes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales.*

*Don José Manuel Fernández Testa  
Don Ignacio Díaz Lanza*

*Concejales del Ayuntamiento de Getafe*

*Comparecen y manifiestan:*

*Que se constituyen en Grupo Político a efectos de su actuación Corporativa.  
Que el Grupo Político se denominará Grupo Municipal Vox Getafe del Ayuntamiento de Getafe.*

*Que se designa como portavoz del grupo a D. José Manuel Fernández Testa.  
Y como suplente o adjunto a la Portavocía a D. Ignacio Díaz Lanza”.*

Los señores y señoritas asistentes quedan enterados.

#### **11.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.**

Se da cuenta del Decreto de Constitución de la Junta de Portavoces de 26 de junio de 2023 cuyo tenor literal es:

*“Decreto*

*En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42, apartados 1 y 2, del Reglamento del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Getafe, y una vez designados los portavoces de los grupos municipales DISPONGO:*

*1. Declarar constituida la Junta de Portavoces con los siguientes integrantes:*

- *Grupo del Partido Socialista Obrero Español: Don Herminio Vico Algaba.*
- *Grupo del Partido Popular de Getafe: Don Antonio José Mesa Garrido.*
- *Grupo Más Madrid- Compromiso con Getafe: Don Jesús Pérez Gómez.*
- *Grupo Podemos, IU, AV: Doña Alba Leo Pérez.*
- *Grupo Vox Getafe: Don José Manuel Fernández Testa.*

*En caso de inasistencia del titular del Portavoz titular, lo sustituirá el Portavoz Adjunto o Portavoz Adjunto Suplente del Grupo Político le correspondiente y si ninguno de ellos pudiera asistir, lo hará el Concejal en quien el Portavoz delegue.*

*2. Delegar la Presidencia de la Junta de Portavoces en el Primer Teniente de Alcalde, Don Herminio Vico Algaba”.*

Los señores y señoritas asistentes quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.